



DECRETO N° 905.-

CHIGUAYANTE, 27 JUL 2020

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°131/2020 de fecha 21 de febrero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 21 de febrero de 2020, que aprueba el programa recreativo denominado "Fomentando el deporte 2020"; de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, con el fin de seguir promoviendo y fomentando la actividad física, a niños, jóvenes y adultos de nuestra comuna, en tiempos de pandemia, se hace necesario agregar al ítem premios, nuevos implementos deportivos al programa "Fomentando el deporte 2020"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 21 de febrero de 2020, atendida la petición que se ha requerido.

DECRETO: **AGREGUESE** al programa denominado "Fomentando el deporte 2020"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 21 de febrero de 2020, los siguientes implementos deportivos al ítem premios: "Balones de goma, aros Hula Hula, cuerdas para salto y set de conos plato."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



USANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

LEP/fba

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☐ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

27 JUL. 2020

PROCEDENCIA: _____ HORA: _____

FIRMA: _____